

Autónomos y pymes podrán seguir aplazando IVA, Sociedades e IRPF

► Hacienda estudia sacar la instrucción antes del 30 de enero para deudas menores de 30.000 euros

JAVIER TAHIRI / SUSANA ALCELAY
MADRID

El Ministerio de Hacienda estudia permitir aplazamientos inferiores a 30.000 euros en IVA, IRPF y Sociedades para beneficiar así a pymes y autónomos. La Agencia Tributaria está trabajando en la instrucción que suavizará el endurecimiento en los pagos al Fisco que aprobó el año pasado. Esta modificación incluirá un plazo de un año para los trabajadores por cuenta propia -personas físicas- y seis meses a las pymes para aplazar deudas sin aval, según fuentes conocedoras del procedimiento. La intención del Fisco es sacar la instrucción para antes del 30 de enero, día en el que se liquida el IVA del cuarto trimestre de 2016.

El proyecto de Hacienda incluye que para evitar la encadenación de aplazamientos más allá del límite establecido, las pymes y autónomos que quieran alargar su deuda con el Fisco deban pagar un 30% de la misma para acceder a esta nueva dilación. Hacienda permitió en 2015 aplazar deudas sin aval hasta 30.000 euros, pero a finales de 2016 aprobó el endurecimiento de todos los fraccionamientos al Fisco, lo que ahora pretende suavizar. De esta forma, si una empresa debe 40.000 euros al Fisco, podrá pagar 10.000 y aplazar los 30.000 restantes.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, compareció ayer en el Congreso y confirmó que las empresas y autónomos «que tienen un facturación de IVA más baja» podrán aplazar sus deudas con el Fisco.



El ministro de Hacienda, ayer en el Congreso EFE

Guiño a pequeñas empresas

«Evitaremos que el endurecimiento de aplazamientos perjudique a los autónomos y pymes que tienen la facturación de IVA más baja»

Deuda a proveedores

«El Gobierno puede reducir la morosidad de las grandes empresas con pymes mediante penalizaciones en materia tributaria»

El ministro presentó ayer en Comisión de Hacienda las líneas generales de su ministerio. Montoro describió que la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de 2016 rebasará los 72.000 millones y superará la de 2007. Ante estos ingresos, el ministro señaló que en 2018, cuando el déficit baje del 3% del PIB, bajará el IRPF. En Sociedades Montoro reseñó que cerró el año en torno a la mitad de lo que ingresó en 2007, es decir, unos 22.000 millones.

La prioridad para Hacienda será la presentación de unos Presupuestos para 2017 que el Gobierno llevará al Congreso «en unas semanas». Montoro también anunció «penalizaciones tributarias» a las grandes empresas morosas con pymes, si bien no dio más detalles. Esta es una reclamación histórica de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad que parece que ahora el ministro atenderá.

Cláusulas suelo, no van hoy

El ministro también aclaró que ve «inevitable» que los clientes que reciban la devolución de sus cláusulas suelo tributen por los intereses de demora y que deberán devolver lo que se dedujeron indebidamente por deducciones de compra de vivienda habitual.

Como fuere, el Gobierno no aprobará hoy el decreto con el procedimiento extrajudicial para la devolución de las cláusulas, y lo ha vuelto a aplazar tras la oposición del PSOE que impidió aprobarlo hace semanas. La causa de ello es las diferencias en el propio Ejecutivo ante un nuevo rechazo socialista. El PSOE, según fuentes conocedoras de la negociación, estima que el decreto está desequilibrado en favor de la banca. Los socialistas critican que se desincentive la vía judicial, que no se obligue a las entidades a comunicar cliente por cliente la apertura del proceso, que no se incluya expresamente los intereses de devengo entre las cuantías a devolver -reclama además que no tributen por ello-, que solo estén exentas de tributar las cantidades recuperadas extrajudicialmente y que no se cree un organismo fiscalizador del sistema, informa **Moncho Veloso**.